



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala  
 Jefatura de Servicios Administrativos  
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
 Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

Convenio número 1 al contrato  
**050GYR041N00724-006**  
 Servicio de Flete para el Ejercicio 2024  
 para el periodo del 01 de Enero al 31 de  
 Diciembre 2024.

**TERCERA.- “Las Partes”** convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica altera o innova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

**CUARTA.-** Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de Tlaxcala, Tlaxcala, con renuncia expresa a cualquier fuero por razón de domicilio o vecindad que tengan o llegaren a adquirir en el presente o futuro.

Enteradas las partes del contenido y alcance de todas y cada una de las Cláusulas de este instrumento, lo ratifican y firman en la Ciudad de Tlaxcala, Tlaxcala, el día 14 de Marzo de 2024, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de **“El Proveedor”** y los restantes en poder de **“El Instituto”**.

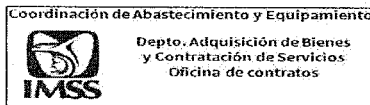
**POR:  
 “EL INSTITUTO”**

NOMBRE Y FIRMA	CARGO	R.F.C.
 Dr. Julio Gutiérrez Méndez	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala.	

**POR:  
 “EL PROVEEDOR”**

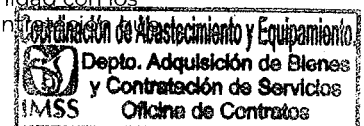
NOMBRE Y FIRMA	PERSONA MORAL	R.F.C.
 C. Enrique Nava Jiménez Representante Legal	TRANSPORTES ESPECIALIZADOS Y PROGRAMADOS, S.A DE C.V.	TEP-040910-554

SE ELIMINÓ RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 108, 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA.



**Oficina de Contratos.**

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

Convenio número 1 al contrato  
**050GYR041N00724-006**  
Servicio de Flete para el Ejercicio 2024  
para el periodo del 01 de Enero al 31 de  
Diciembre 2024.

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 050GYR041N00724-006, PARA EL **SERVICIO DE FLETE PARA EL EJERCICIO 2024 PARA EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2024**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR **DR. JULIO GUTIÉRREZ MÉNDEZ**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TLAXCALA, Y POR LA OTRA LA PERSONA MORAL **TRANSPORTES ESPECIALIZADOS PROGRAMADOS, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR EL **C. ENRIQUE NAVA JIMÉNEZ**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"**, Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES.

I.- Con fecha 11 de enero de 2024 **"Las Partes"** suscribieron el contrato primigenio, derivado del Procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LA-50-GYR-050GYR041-N-7-2024**, con una vigencia del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre del 2024, en el cual establecieron, en las Cláusulas Cuarta y Séptima lo siguiente:

[...]

#### CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

Documentación comprobatoria que acredite la entrega-recepción de los bienes y/o servicios a entera satisfacción del Instituto, la cual deberá autorizar el Administrador del Contrato mediante firma autógrafa previo al inicio del trámite pago.

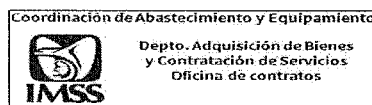
El proveedor adjudicado, suministrará y acreditará el servicio solicitado a través de una carta porte membretada de la empresa, en original y copia del Control de Tráfico Vehicular (CTV) y copia de las remisiones que amparan los artículos. En estas últimas obtendrá el sello de la unidad almacenaría que reciba los bienes, así como la firma de las personas que directamente realicen la recepción de los mismos.

Observar lo dispuesto en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

#### SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

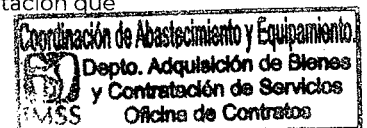
**"LAS PARTES"** están de acuerdo que **"EL INSTITUTO"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la **"LAASSP"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

**"EL INSTITUTO"**, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.



#### Oficina de Contratos.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

Convenio número 1 al contrato  
**050GYR041N00724-006**  
Servicio de Flete para el Ejercicio 2024  
para el periodo del 01 de Enero al 31 de  
Diciembre 2024.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"EL INSTITUTO"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

**"EL INSTITUTO"** se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

[...]

II.- En la Cláusula Séptima "Modificaciones" del Contrato Primigenio, **"Las Partes"** acordaron que en el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

## DECLARACIONES

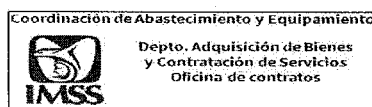
I.- Declara **"El Instituto"** a través de su apoderado legal que:

I.1. Su representante es el **Dr. Julio Gutiérrez Méndez**, en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala, cuenta con las facultades suficientes para intervenir en el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 251 A de la Ley del Seguro Social; 144 fracción XXIII del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; acredita su personalidad mediante Escritura Pública número 41,773, Volumen 815 de fecha 29 de Diciembre de 2021, pasada ante la fe de la Lic. Olga Mercedes García Villegas Sánchez Cordero, Titular de la Notaria N° 95 de la Ciudad de México, manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.2. Mediante oficio número 3090011501000/0199/2024 de fecha 5 de marzo de 2024, la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, solicitó a **"El Proveedor"** su aceptación para modificar la Cláusula Cuarta de conformidad con los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 de su Reglamento. **Anexo número 2 (Dos)**

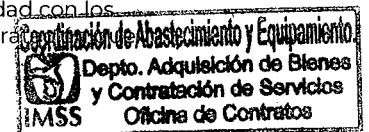
II. Declara **"El Proveedor"** por conducto de su Representante Legal que:

II.1. El **C. Enrique Nava Jimenez**, en su carácter de **Representante Legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con la Escritura Pública 32,862, de fecha 26 de noviembre de 2013, otorgada ante la fe del Notario Público



### Oficina de Contratos.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

Convenio número **1** al contrato  
**050GYR041N00724-006**  
Servicio de Flete para el Ejercicio 2024  
para el periodo del 01 de Enero al 31 de  
Diciembre 2024.

Número 39, la Lic. Araceli Hernández de Coss, con ejercicio en la Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

**II.2.** Con escrito número 0038/OOAD-E.TLAX/MAR/2024 de fecha 05 de Marzo de 2024, manifestó su conformidad para la suscripción del presente convenio, modificando lo establecido en la Cláusula Cuarta respetando los servicios en los mismos términos y condiciones de precio y calidad, se agrega el presente oficio descrito como **Anexo número 2 (Dos)**.

**II.3.** Está en condiciones de continuar prestando a **"El Instituto"** el servicio en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características acordadas.

**III.** Declaran conjuntamente **"Las Partes"** por conducto de sus respectivos representantes legales que:

**III.1.** Las facultades que les fueron otorgadas, no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas en forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

**III.2.** Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se otorgan las siguientes:

### CLAUSULAS

**PRIMERA.- "Las Partes"** convienen en modificar la Cláusula Cuarta del contrato primigenio, para lo cual **"El Proveedor"** se obliga a prestar el **SERVICIO DE FLETE PARA EL EJERCICIO 2024 PARA EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2024**, en los mismos términos y condiciones de precio y calidad.

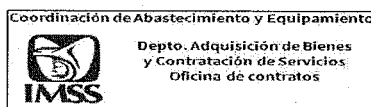
**SEGUNDA:** Para cumplir con la obligación contractual citada en la cláusula que antecede, **"Las Partes"** convienen en modificar la Cláusula Cuarta del contrato primigenio para quedar redactado de la siguiente forma:

#### CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

Documentación comprobatoria que acredite la entrega-recepción de los bienes y/o servicios a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, la cual deberá autorizar el Administrador del Contrato mediante firma autógrafa previo al inicio del trámite pago.

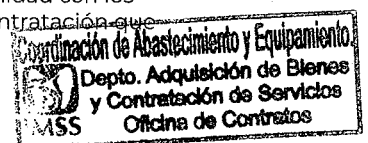
**"EL PROVEEDOR"**, para efectos de pago acreditará el servicio solicitado en original y copia del Control de Tráfico Vehicular (CTV) con el sello de la unidad almacenaría que reciba los bienes, así como la firma de las personas que directamente realicen la recepción de los mismos.

Observar lo dispuesto en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".



#### Oficina de Contratos.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

Convenio número 1 al contrato  
**050GYR041N00724-006**  
Servicio de Flete para el Ejercicio 2024  
para el periodo del 01 de Enero al 31 de  
Diciembre 2024.

### Anexo número 1 (uno)

**CONTRATO: 050GYR041N00724-006**

SERVICIO DE FLETE PARA EL EJERCICIO 2024 PARA EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

**"Información adicional del "ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN DIVERSOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS":**

**Documentación comprobatoria que acredite la entrega-recepción de los bienes y/o servicios a entera satisfacción del Instituto, la cual deberá autorizar el Administrador del Contrato mediante firma autógrafa previo al inicio del trámite pago.**

Documentación comprobatoria que acredite la entrega-recepción de los bienes y/o servicios a entera satisfacción del Instituto, la cual deberá autorizar el Administrador del Contrato mediante firma autógrafa previo al inicio del trámite de pago.

El proveedor adjudicado, para efectos de pago acreditará el servicio solicitado en original y copia del Control de Tráfico Vehicular (CTV) con el sello de la unidad almacenaría que reciba los bienes, así como la firma de las personas que directamente realicen la recepción de los mismos.

Observar lo dispuesto en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos."



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala  
 Jefatura de Servicios Administrativos  
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
 Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

Convenio número 1 al contrato  
**050GYR041N00724-006**  
 Servicio de Flete para el Ejercicio 2024  
 para el periodo del 01 de Enero al 31 de  
 Diciembre 2024.

**Anexo número 2 (Dos)**



**GOBIERNO DE MEXICO**



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA TLAXCALA**  
 Jefatura de Servicios Administrativos  
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
 Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Tlaxcala, Tlax., 05 de marzo de 2024.  
 Of N° 3090011501000/0199/2024

Representante Legal de  
**TRANSPORTES ESPECIALIZADOS PROGRAMADOS, S.A. DE C.V.**  
 Presente

Derivado del Oficio 309001050100/12024 emitido por el Arquitecto Francisco Javier Hernández Lara, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos en la que solicita se realice convenio modificatorio al contrato **050GYR041N00724-006** del **SERVICIO DE FLETE PARA EL EJERCICIO 2024 PARA EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.**

Por lo anterior, se solicita manifieste su aceptación a la modificación siguiente:  
**"Información adicional del "ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN DIVERSOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS":**

**Documentación comprobatoria que acredite la entrega-recepción de los bienes y/o servicios a entera satisfacción del Instituto, la cual deberá autorizar el Administrador del Contrato mediante firma autógrafa previo al inicio del trámite de pago.**

Documentación comprobatoria que acredite la entrega-recepción de los bienes y/o servicios a entera satisfacción del Instituto, la cual deberá autorizar el Administrador del Contrato mediante firma autógrafa previo al inicio del trámite de pago.

El proveedor adjudicado, para efectos de pago acreditará el servicio solicitado en original y copia del Control de Tráfico Vehicular (CTV) con el sello de la unidad almacenaria que reciba los bienes, así como la firma de las personas que directamente realicen la recepción de los mismos.

Observar lo dispuesto en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos."

Lo anterior, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público,

Sin otro particular le saludo cordialmente.

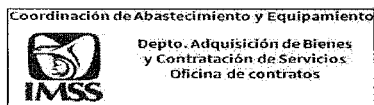
Atentamente,

**Dr. Oscar Rolando Ávila Galván**  
 Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.

*[Firma]*  
 Oscar Rolando Ávila Galván  
 Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

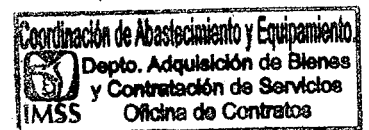
*[Firma]*  
 Francisco Javier Hernández Lara  
 Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos  
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
 Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Libramiento Poniente Av. Politécnico Nacional S/N, C.P. 90110, San Diego Mexiquet, Tlaxcala, Tlax., Teléfono: 246 46 10422



**Oficina de Contratos.**

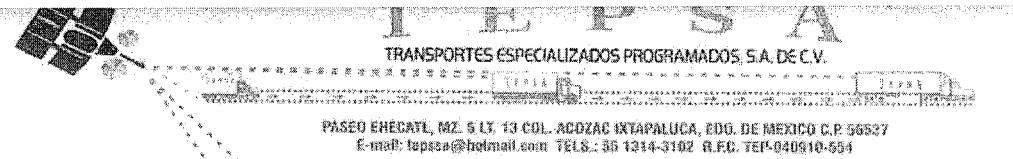
"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala  
 Jefatura de Servicios Administrativos  
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
 Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

Convenio número 1 al contrato  
**050GYR041N00724-006**  
 Servicio de Flete para el Ejercicio 2024  
 para el periodo del 01 de Enero al 31 de  
 Diciembre 2024.



PASEO EHECATL, MZ. 5 LT. 13 COL. ACOZAC IXTAPALUCA, EDO. DE MEXICO C.P. 56627  
 E-mail: tepesa@hotmail.com TELS.: 36 1214-3102 R.F.C. TEP-040910-554

Ixtapaluca, Estado de México, a 05 de marzo de 2024.

Oficio No. 0038/OOAD-ETLAX/MAR/2024

Dr. Óscar Rolando Ávila Galván  
 Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
 OOAD Estatal Tlaxcala  
 Instituto Mexicano del Seguro Social.  
 Presente

En atención a su oficio Of. N° 0090011501000/0199/2024 de fecha 05 de marzo del año en curso, informo a usted que acepto la realización de un convenio modificatorio al contrato 050GYR041N00724-006 del SERVICIO DE FLETE PARA EL EJERCICIO 2024 PARA EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, consistente en la siguiente modificación:

Información adicional del "ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN DIVERSOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS":

Documentación comprobatoria que acredite la entrega-recepción de los bienes y/o servicios a entera satisfacción del Instituto, la cual deberá autorizar el Administrador del Contrato mediante firma autógrafa previo al inicio del trámite pago.

El proveedor adjudicado, para efectos de pago acreditará el servicio solicitado en original y copia del Control de Tráfico Vehicular (CTV) con el sello de la unidad almacenaria que reciba los bienes, así como la firma de las personas que directamente realicen la recepción de los mismos.

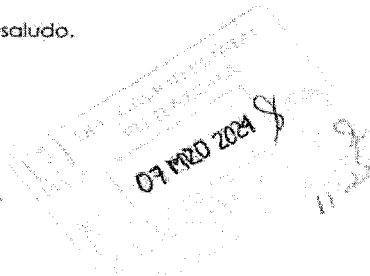
Observar lo dispuesto en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

Lo anterior, con fundamento en el artículo 52 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

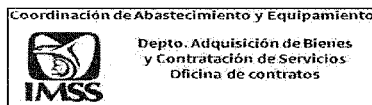
Sin otro particular me despido de Usted enviándole un cordial saludo.

Atentamente

C. Enrique Nava Jiménez  
 Representante Legal



T R A S L A D O E N T R E A R R E G I S T R A D O S A L N O T A R I O P U B L I C O Y A R R E G I S T R A D O S E N T R E A R R E G I S T R A D O S



**Oficina de Contratos.**  
 "Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de compra que se señala".

